ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO COMPETITIVO, CUYO OBJETO ES: "*IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "DESARROLLO DE CAPACITACIONES A LA POBLACIÓN NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y POBLACIÓN ADULTA PARA EL FOMENTO Y APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".*

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el MUNICIPIO DE CLEMENCIA, realiza el estudio de sector para la celebración de un Convenio Competitivo, que tendrá como objeto: **"*IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "DESARROLLO DE CAPACITACIONES A LA POBLACIÓN NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y POBLACIÓN ADULTA PARA EL FOMENTO Y APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".***

A la luz de lo consignado en la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2, la estructura de los estudios del sector, deberán comprender las siguientes áreas: 1) Aspectos generales del Mercado; 2) Comportamiento del Gasto Histórico o estudio de la demanda; 3) Estudio de la oferta; 4) Estudio del mercado.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Clemencia, procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevante en el presento procesos de contratación.

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Municipio de Clemencia, Bolívar, conforme lo establece el artículo 311 de la Constitución Política, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El Municipio de Clemencia es un ente descentralizado territorialmente, dotado de personería jurídica, que goza de autonomía administrativa y financiera, encargado de administrar sus recursos físicos, económicos, ambientales y humanos y proponer las políticas de planeación económica, social, ambiental y territorial, con el fin de orientar el desarrollo local y su integración con el entorno regional, de acuerdo con las competencias y atribuciones asignadas en la Constitución y las Leyes.

El desarrollo del ser humano comprende diversas dimensiones tanto físicas como mentales. Tal como expresa (Osorio, 2005) "*el desarrollo trasciende la adquisición de bienes materiales, los cuales por sí solos no determinan la calidad de vida de las personas", es a partir de esta premisa donde procesos o actividades que se configuran en métodos de desarrollo más allá de lo material o físico toman relevancia, uno de estos es aquel que es denominado como "recreación*".

Un primer acercamiento a lo que es la recreación es aquello que expresa (Centro Intergeneracional, s.f) el cual la define como "*todas aquellas actividades organizadas o no organizadas cuyo propósito es la relajación, el entretenimiento y//o diversión de un individuo, por ejemplo, caminar y contemplar la naturaleza, o realizar un deporte*". Esta definición práctica de lo que es recreación es la más usada, sin embargo, es importante tener en cuenta la amplitud que le da (Osorio, 2015), cuando indica que la recreación es "*un medio para el desarrollo humano en tanto satisface necesidades humanas, ya que a través de esta se pueden generar procesos personales y sociales que tienden a satisfacer no sólo las necesidades de ocio, sino también las de entendimiento, afecto, participación, creación, identidad y libertad*".

Al analizar las diferentes definiciones de recreación se puede concluir que: la recreación presenta diversos beneficios en las diferentes dimensiones del desarrollo del ser humano; esto es debido a lo que indica "*Herrera*" cuando señala: "*las prácticas recreativas son entendidas como complementarias a los procesos de aprendizaje y desarrollo cultural y como una herramienta para romper con los círculos de pobreza, dependencia, inactividad violencia y con los sentimientos de marginación y exclusión, los cuales a su vez se encuentran asociados a la pérdida de la autoestima*".

La multidimensionalidad de la recreación le hace sostener una relación estrecha con el arte, la cultura, la música, el baile, la lectura, el servicio a la comunidad, los deportes, los juegos y la vida al aire libre, entre otras. Por ende, una práctica recreativa no se limita a una actividad física o de ocio, sino que implica un aporte significativo en diversos aspectos en donde el ser humano interactúa y se desarrolla.

Cuando evaluamos los antecedentes de la recreación, necesariamente nos tenemos que referir a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual consagra en su artículo 24 el derecho a la recreación, asignándole a estas dos cualidades importantes, a saber: (i) De derecho individual y (i) Carácter inalienable. Esto indica que toda persona "*tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas*" y "*Toda persona tiene derecho a emplear útilmente el tiempo libre en beneficio de su mejoramiento espiritual, cultural y físico*".

En Colombia, la recreación alcanza una importancia concreta en virtud de la creación del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte (COLDEPORTES) mediante el decreto 2743 de 1968, teniendo como objeto de su constitución *"EL DESARROLLO Y LA EJECUCION DE LOS PLANES DE ESTIMULO Y FOMENTO DE LA EDUCACION FISICA, EL DEPORTE, LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE BIENESTAR PARA LA JUVENTUD, CORRESPONDIENTE A LA POLÍTICA GENERAL QUE FORMULE EL GOBIERNO NACIONAL".*

La creación de COLDEPORTES guardó coherencia con la consideración de la Recreación como necesidad primaria del ser humano, después de la salud, la nutrición, la educación, la vivienda, el trabajo y la seguridad social decretada en la Conferencia Mundial sobre Hábitat de Vancouver – Canadá en 1976, y con la consideración mundial de la recreación como necesidad fundamental para el desarrollo del ser humano junto con la salud, la nutrición, la educación, la vivienda, el trabajo y la seguridad social generada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1980.

Otros de los aspectos históricos importantes colombianos, relacionados con el fomento de la recreación y la legislación que le soporta, son los siguientes:

- Aprobación del documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) a través del cual se impartieron lineamientos para una Política Nacional de recreación popular. Abril de 1984.

- La Constitución Política de 1991, que reconoce el derecho a la Recreación en sus artículos 44, 52, 64 y 67

- La LEY GENERAL DE EDUCACION - LEY 115 DE FEBRERO 8 DE 1994

- La LEY DEL DEPORTE - LEY 181 DEL 18 DE ENERO DE 1995, que creó el INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE

"*Artículo 1o*. *Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad*".

En todas las disposiciones normativas jurídicas positivas mencionadas se consagra la recreación como un derecho social y fundamental en contextos educacionales, deportivos y turísticos. Y bajo principios fundamentales de un derecho social como lo son:

• **Universalidad**. Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.

• **Participación Comunitaria**: La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

• **Participación Ciudadana**: Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria.

• **Integración Funcional**: Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley.

• **Democratización**: El Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo.

• **Ética Deportiva**: La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respecto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes.

Conforme lo anterior, se concluye axiomáticamente que la promoción de la recreación y el deporte hace parte importante del desarrollo nacional en diversos contextos del ser humano, más allá del solamente deportivo.

El año 2020 nos puso frente a una situación que trajo cambios profundos en la realidad de la vida de todas las personas alrededor del mundo; la pandemia trajo consigo una serie de medidas tomadas por los gobiernos para preservar la salud y prevenir el contagio de muchas más personas. Entre las medidas adoptadas la principal fue el confinamiento o aislamiento de las personas, lo cual implicó que al acatar esta medida algunas personas empezaron a estresarse por el drástico cambio de vida y, sobre todo, porque se perdieron competencias para socializar y no se aprendió inmediatamente a diversificar las actividades de disfrute.

Las consecuencias de la falta de práctica de actividades recreativos entendidas estas como "*las actividades agradables que escogemos para realizar en el tiempo que está libre de obligaciones o compromisos y que nos ayudan a obtener desarrollo integral. Las personas obtienen beneficios emocionales, sociales, físicos, intelectuales y espirituales*" han tenido impacto en la salud de la población tanto a niveles físicos, mentales y sociales. Las consecuencias mentales son resultado de los factores estresores asociados con la cuarentena y pueden ser extrapolables al contexto generada por la pandemia COVID-19. Entre los factores estresores, se encuentran la larga duración de la cuarentena, la frustración, el aburrimiento, la soledad, el miedo a contraer la enfermedad o contagiar a alguien, la falta de información, las pérdidas financieras, el estigma de discriminación, el desequilibrio económico o el procesamiento de un duelo sin los rituales culturalmente aprendidos para poder velar y despedir al familiar, entre otros. Estos factores se manifiestan dependiendo de la condición del esquema mental y la susceptibilidad de cada individuo.

Según datos del Ministerio de Salud de Colombia, las consultas por salud mental ascendieron a más del 30% desde que comenzó el período de distanciamiento social, siendo la depresión, la ansiedad, los trastornos afectivos, los trastornos psicosociales y de adaptación los motivos de consulta más frecuentes.

De igual forma según el portal Cuidadodelasalud.com, las consecuencias de la no práctica de la recreación no solo afectan la parte psicológica, sino también la salud de nuestro organismo ya que las actividades recreativas suelen incluir componentes de deportes y actividades físicas.

El impacto sobre la salud debido a la falta de la actividad recreativa tiene diversos matices debido a que esta tiene relación con diversas dimensiones del desarrollo del ser humano, como la práctica física, interacciones sociales, momentos de ocio, interacción familiar, etc.

La pandemia COVID 19 tuvo un impacto directo en la reducción de las prácticas recreativas, generando diversas consecuencias en el mundo, en nuestro país, en nuestro departamento y en nuestro municipio. Un estudio realizado por National Geographic, el cual indagó sobre las consecuencias del sedentarismo asociado a los confinamientos generados por la pandemia COVID 19, arrojó como conclusión que: la falta de actividad física podría conducir a un aumento anual de hasta 11,1 millones de nuevos casos de diabetes tipo 2 y provocar más de 1,7 millones de muertes en todo el mundo.

En Colombia existe una prevalencia en adultos de 18 a 64 años con sobrepeso de 37,7% y obesidad de 18,7%, según la Encuesta Nacional de Salud Nutricional de 2015. Esto significa que la prevalencia de personas con exceso de peso en Colombia, es del 56,4%, por lo que se ha convertido en un problema en salud pública en el país a nivel departamental, los departamentos con prevalencias más altas fueron Amazonas (72,4%), San Andrés y Providencia (65,6%), Vichada (65,3%), Guainía (64,1%) y Meta (61,8%).

Según datos estadísticos del Ministerio de Salud y Protección Social, en la primera infancia, la mayor prevalencia de exceso de peso se observa en los niños (7,5%) comparados con las niñas (5,1%). En niños y niñas de 5 a 12 años afecta a dos de cada diez individuos (24,4%). En adolescentes se pasó de 15,5% en el 2010 a 17,9% al 2015. Por sexo, la mayor proporción de exceso de peso es en las mujeres adolescentes (21,1%).

A pesar de que el aumento en los problemas de salud física y mental no son directamente asociados a la reducción de espacios de recreación, si existe una incidencia en la limitación de las actividades recreativas para la población en la desmejora de salud, debido a que la recreación impulsa gran parte de la práctica deportiva, cultural, social y familiar en nuestro país.

Varios estudios han identificado los beneficios que la recreación brinda en torno a la calidad de vida del ser humano. Esos estudios han reportado que las personas mejoran su estado sociopsicológico, su satisfacción por la vida, se deprimen menos o se recuperan más rápidamente de la depresión, recobran el humor y el deseo de compartir con otros, mejoran la capacidad de atención, la concentración y los procesos de pensamiento, encuentran paz y tranquilidad, experimentan autorrealización y bienestar espiritual, mejoran o mantienen su condición física, controlan el peso, entre muchos otros beneficios.

Resulta indiscutible el hecho que la recreación fomenta la salud integral (mental y física) de las personas, según las actividades recreativas en las que se participe. Por lo tanto, es conveniente recrearse de diversas maneras para tener salud integral e incluir a la recreación como un componente permanente de nuestro estilo de vida. La recreación es un factor protector para la salud personal y pública.

De tal manera, que ante las consecuencias dejadas por la pandemia COVID 19 en la salud de las personas, tanto física como mental, se torna necesario y pertinente abrir espacios organizados para la recreación de la comunidad, lo cual fortalece lazos entre familiares y amistades de estudio, trabajo o comunidad en general. Se fomenta el apoyo amistoso, la compañía, el sentimiento de pertenencia, la reciprocidad afectiva, se crean redes de apoyo. Se aprenden y practican destrezas sociales, se trabaja en equipo para resolver situaciones, se valoran y preservan recursos históricos y culturales, se preserva el ambiente, no solo con fines turísticos sino también para beneficio de las comunidades aledañas con parques o áreas protegidas. Además de lo anterior, las investigaciones indican que, si la ciudadanía está sana, se ahorran recursos económicos de tratamientos médicos y que, si los grupos etarios participan en programas recreativos, especialmente la niñez y la juventud, se reducen los gastos de procesos y programas de salud pública.

De acuerdo con el artículo segundo de nuestra Constitución Política, son fines esenciales del Estado: "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*".

Así mismo nuestra Constitución Política consagra en el artículo 13 que: "*Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica*". No obstante, la consagración general de este derecho fundamental para todas las personas, la misma Carta Superior contempla la condición prevalente de los derechos de los niños y niñas, y de suyo el derecho a la recreación, a realizar actividades lúdicas y deportivas.

En la dimensión social, por ejemplo, el juego es considerado reflejo de la cultura y la sociedad, y en él se representan las construcciones y desarrollos de un contexto. Los niños juegan a lo que ven y lo resignifican a partir de sus propias experiencias y por este motivo se planta como una elaboración del mundo y de formación cultural.

En su dimensión física, el juego es un lenguaje natural y es en los momentos lúdicos en los que los niños tienen una mayor necesidad de expresar al otro sus intenciones, emociones y sentimientos. El cuerpo del niño se pone en contacto con otros cuerpos, se provocan nuevas acciones, nuevas formas de jugar, los niños están alerta a las reacciones del otro o los otros cuerpos y preparan su propio cuerpo para dar respuesta.

Desde una dimensión personal, el juego y la recreación les permite a las personas expresar su forma de ser, de identificarse, de experimentar y descubrir sus capacidades y sus limitaciones. Ellos mismos eligen cómo armar su propio mundo, destruirlo o reconstruirlo, tal como sucede con el juego de armar y destruir torres de cubos.

Respecto de la naturaleza de derecho fundamental, de los niños, de la recreación, la Corte Constitucional de Colombia a través de la sentencia **T-435/05** se pronunció en los siguientes términos:

"En el nuevo orden constitucional, la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, se reconoce como un derecho de todas las personas (C.P. art. 52) que, no obstante estar ubicado en el marco de los derechos sociales, económicos y culturales, adquiere el carácter de fundamental por su estrecha conexidad con otros derechos que ostentan ese rango.

Entonces, la relación Estado - Persona, en el ámbito de las actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre, tiene como eje central la consideración de ser su ejercicio "un derecho de todas las personas", que al propio tiempo ostenta la función de formarlas integralmente y preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. Esta Corporación aún antes de la expedición del Acto legislativo 02 de 2000 ya había señalado en torno del derecho al deporte y a la recreación que "no obstante estar ubicado en el marco de los derechos sociales, económicos y culturales adquiere el carácter de fundamental por su estrecha conexidad con otros derechos que ostentan ese rango".

Por otra parte, según la ley 397 de 1997, la cultura se define como "*el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias*". La norma en comento impone a los entes territoriales la responsabilidad del patrimonio cultural y lo establece en su artículo 8 así: *"A las entidades territoriales, con base en los principios de descentralización, autonomía y participación, les corresponde la declaratoria y el manejo del patrimonio cultural y de los bienes de interés cultural del ámbito municipal*".

Atendiendo los lineamientos constitucionales, legales y jurisprudenciales que han sido traídos a contexto, al Estado (y consecuentemente al municipio de Clemencia, Bolívar como manifestación estatal) le corresponde propiciar las condiciones para el cabal ejercicio de los derechos para el Fomento Y Apoyo A La Actividad Física, La Recreación Y El Deporte, de los cuales son beneficiarios los niños, adolescentes, jóvenes y población adulta que habitan en el territorio de nuestro municipio, En este contexto, el municipio de Clemencia, Bolívar, debe propender para crear espacios y fomentar La Actividad Física, La Recreación Y El Deporte de los integrantes de estos sectores poblacionales, a través de la promoción y práctica de actividades lúdicas, recreativas, deportivas, tenga un papel protagónico en la vida de los sectores poblacionales a atender en la población clemenciera. Para cumplir con estos objetivos, el municipio de Clemencia, Bolívar ha formulado el Proyecto de Inversión denominado: ***"PROYECTO DESARROLLO DE CAPACITACIONES A LA POBLACIÓN PARA EL FOMENTO Y APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNIICIPIO DE CLEMENCIA EN EL***

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", a partir del cual, se busca ejecutar una serie de actividades lúdicas, recreativas y deportivas en las que participen niños, adolescentes, jóvenes y población adulta residentes del municipio, a través de las cuales se materialicen sus derechos fundamentales a la recreación, actividad física y las actividades lúdicas.

La apuesta y propuesta, por parte de la administración municipal de Clemencia, Bolívar, de ejecutar el proyecto de inversión que viene referenciado deriva, también, de las competencias que le asigna al municipio la ley 715 de 2001, disposición normativa conforme a cuyo artículo 76, el municipio ostenta, entre otras, las siguientes competencias en el sector **deporte y recreación**:

"76.7.1. Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio."

"76.8.1. Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.

76.8.2. Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.

76.8.4. Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.

76.8.5. Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura".

Para materializar la ejecución del proyecto de inversión propuesto por la administración municipal, se torna viable, conducente, oportuno y conveniente utilizar como instrumento idóneo la figura del contrato de impulso económico a actividades consideradas de interés público municipal, siguiendo los lineamientos contemplados en el artículo 355 de la Constitución Política colombiana y los contenidos en el decreto nacional 092 de 2017, para lo cual surge viable seleccionar a una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro que acredite capacidad jurídica, experiencia e idoneidad para ejecutar las actividades requeridas para satisfacer la necesidad identificada precedentemente. En desarrollo del proceso de selección de la ESAL el municipio de Clemencia, Bolívar dará aplicación a los principios que rigen la contratación pública, en especial los de transparencia y selección objetiva. Así mismo atenderá los requisitos mínimos exigidos para la satisfacción de la necesidad que ha sido identificada a través del estudio previo y en el presente análisis del sector.

Cabe resaltar que la contratación propuesta se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios del municipio de Clemencia, Bolívar, de la vigencia 2025 y así mismo, dicho objeto está en consonancia con el Plan de Acción municipal.

Con el fin de emprender la ejecución del contrato de impulso económico a actividades consideradas de interés público municipal, orientado a satisfacer la necesidad que viene identificada, la administración municipal ha elaborado el correspondiente proyecto de inversión, el cual se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión municipal con el código **BPIN 2025.CEN.01.031101;** dentro del cual se encuentra incluida la estimación del presupuesto y demás documentos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de la persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro que ejecute las mismas, atendiendo los lineamientos previstos en el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el cual establece:

> **"*ARTÍCULO 87. MADURACIÓN DE PROYECTOS***. *El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:*
>
> *12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños* ***y proyectos requeridos****, y los pliegos de condiciones, según corresponda".*

Así mismo, la contratación propuesta está en consonancia con los programas, ejes y metas de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental de Bolívar y Municipal de Clemencia, Bolívar, en cuanto dichos planes establecen:

1. **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "*COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA*"**

Programa: -
4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
2. Seguridad humana y justicia social	03. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida	03. Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz	a. Democratizar el acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física

2. **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "*BOLIVAR ME ENAMORA*"**

Estrategia: Línea Estratégica Bolívar Me Enamora con Justicia Social: cierre de brechas y calidad de vida para todos.

Programa: Altos logros y Liderazgo Deportivo.

3. **PLAN DE DESARROLLO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR 2024 - 2027 "*UNIDOS CLEMENCIA SIGUE AVANZANDO*"**

Estrategia: Línea Estratégica: Clemencia, unidos por el bienestar social integral e inclusivo Desarrollo humano con oportunidad y atención para todos.
Programa: Deporte como Inclusión Social.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación: Codificación de Las actividades en el sistema UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141500	Desarrollo y Servicios Sociales.

Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelanta la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario.2. Sector secundario o sector Industrial.3. **Sector terciario o sector de servicios**.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad

11. Actividades de empleo
12. seguridad e investigación privada
13. servicios a edificios
14. Actividades administrativas y de apoyo.
15. Educación superior privada
16. Salud humana privada
17. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios o de oficina y otras actividades

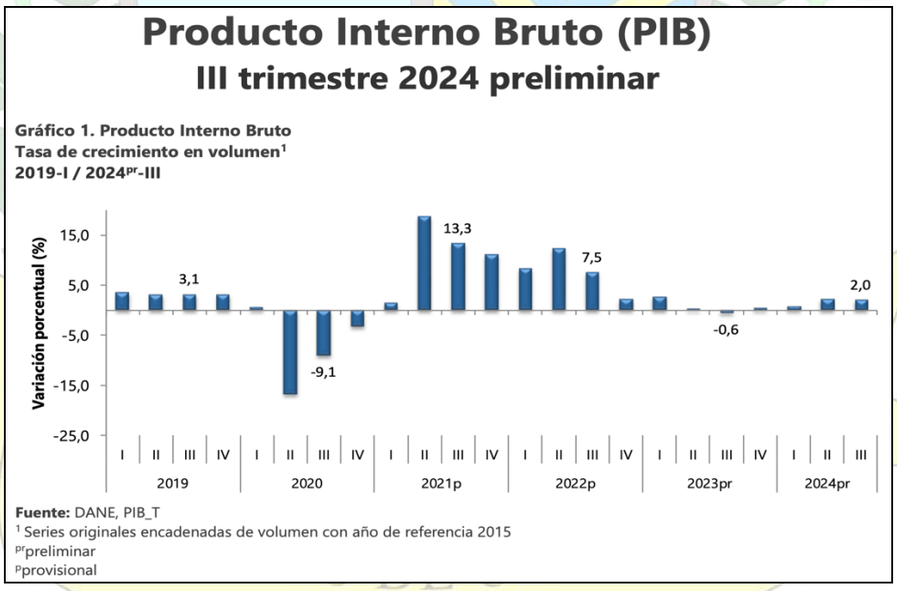
El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con a los del código No. 93141500.

2.1. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS.

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024 respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Ahora bien, al estudiar el PIB desde el enfoque del gasto, encontramos que, en el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 22,7%.
- Exportaciones crecen 3,8%.
- Importaciones crecen 11,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final decrece 0,6%.
- Formación bruta de capital crece 5,9%.
- Exportaciones decrecen 0,5%.
- Importaciones crecen 2,5%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Gasto de consumo final[2]	0,7	0,9	-0,6
Formación bruta de capital[3]	22,7	2,6	5,9
Exportaciones	3,8	5,0	-0,5
Importaciones	11,0	1,4	2,5
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Por otra parte, en el tercer trimestre de 2024pr el gasto de consumo final crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,6%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 4,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final decrece en 0,6% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

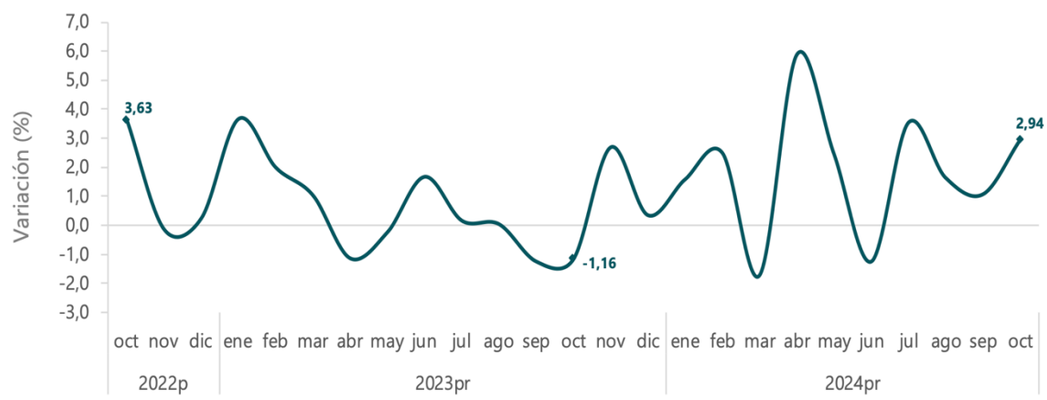
- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,4%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 8,2%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	1,6	1,0	0,4
Gasto de consumo final del gobierno general	-4,3	0,1	-8,2
Gasto de consumo final	**0,7**	**0,9**	**-0,6**

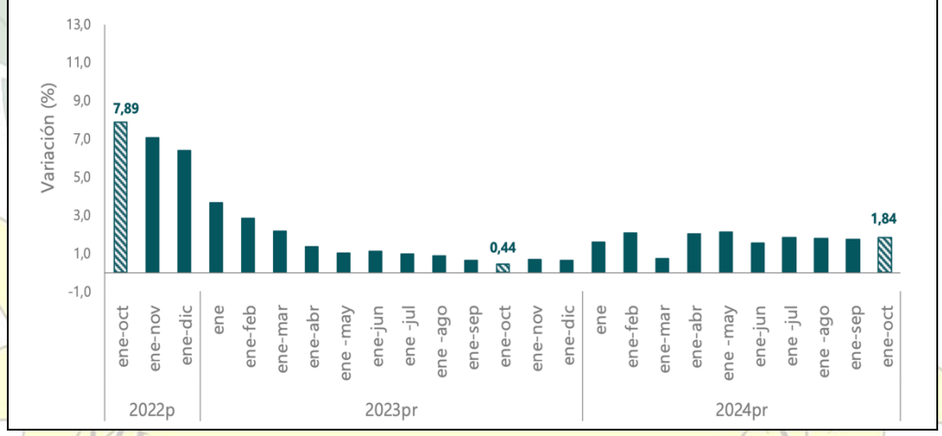
Según el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), Para el mes de octubre de 2024 el ISE en su serie original, se ubicó en 122,13, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de octubre de 2023 (118,65).

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2022p - 2024pr (octubre)



Para el periodo enero-octubre de 2024pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 1,84% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2023pr, de enero-octubre registró un crecimiento de 0,44%.

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2022p - 2024pr (enero-octubre)



Para el mes de octubre de 2024 el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 132,21, lo que representó un crecimiento de 2,93% respecto al mes de octubre de 2023 (128,45). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2024pr, se ubicó en 134,62, lo que representó un crecimiento de 2,85% respecto al mes de octubre de 2023pr (130,89).

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (octubre)

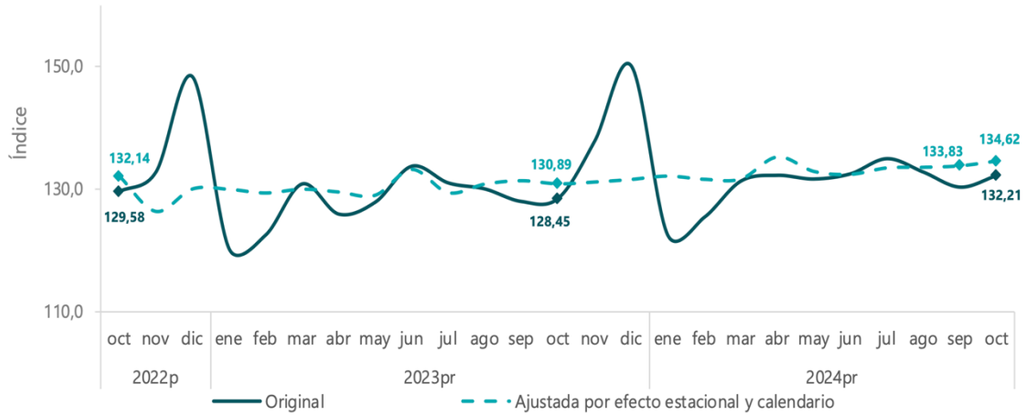
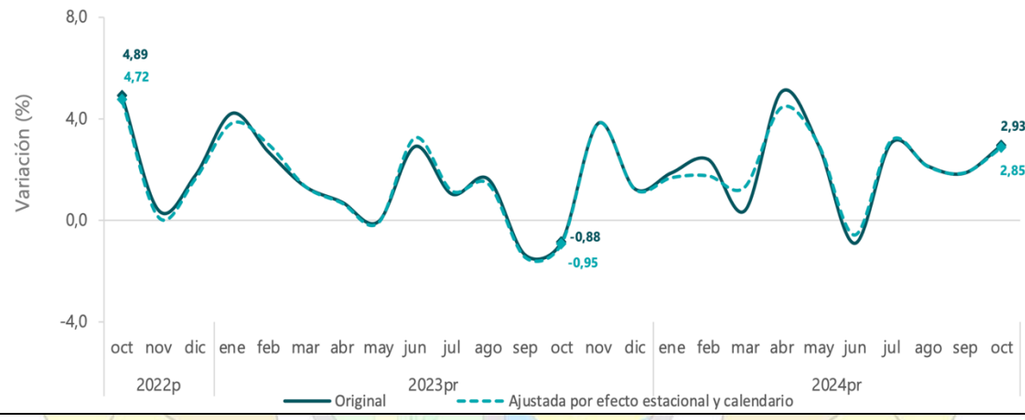


Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (octubre)



1.2 INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR.

Según datos del DANE, en el mes de noviembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con noviembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (8,41%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (7,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,83%) y por último, Salud (5,63%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,05%), Bienes y servicios diversos (3,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,25%), Prendas de vestir y calzado (2,13%), Recreación y cultura (0,73%) y por último, Información y comunicación (-1,01%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	14,35	1,47	8,41	0,90
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,75	2,71	7,25	2,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	12,78	0,21	5,83	0,10
Salud	1,71	10,03	0,17	5,63	0,09
TOTAL	**100,00**	**10,15**	**10,15**	**5,20**	**5,20**
Transporte	12,93	16,54	2,10	5,05	0,68
Bienes y servicios diversos	5,36	10,86	0,57	3,68	0,20
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	8,25	1,61	2,34	0,45
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	9,85	0,41	2,25	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,65	0,19	2,13	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,42	0,26	0,73	0,02
Información y comunicación	4,33	0,36	0,01	-1,01	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,25 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En noviembre de 2024 en comparación con noviembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,54%), arriendo efectivo (7,80%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,49%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,24%), combustibles para vehículos (7,12%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,98%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), frutas frescas (14,03%), chocolate y productos a base de chocolate (61,91%) y suministro de agua (6,72%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-3,49%), huevos (-9,45%), tomate (-28,16%), aceites comestibles (-8,58%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-24,02%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Noviembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,54	0,94
Arriendo efectivo	7,80	0,71
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,49	0,61
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,24	0,37
Combustibles para vehículos	7,12	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,98	0,20
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Frutas frescas	14,03	0,17
Chocolate y productos a base de chocolate	61,91	0,14
Suministro de agua	6,72	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.3 VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.

VARIACIÓN ANUAL DE SALARIOS MÍNIMOS	
VIGENCIAS	**VALOR**
Salario Mínimo 2012	$ 566.700
Salario Mínimo 2013	$ 589.500
Salario Mínimo 2014	$ 616.000

Salario Mínimo 2015	$ 644.350
Salario Mínimo 2016	$ 689.455
Salario Mínimo 2017	$ 737.717
Salario Mínimo 2018	$ 781.242
Salario Mínimo 2019	$ 828.116
Salario Mínimo 2020	$ 877.803
Salario Mínimo 2021	$ 908.526
Salario Mínimo 2022	$ 1.000.000
Salario Mínimo 2023	$ 1.160.000
Salario Mínimo 2024	$ 1.300.000
Salario Mínimo 2025	$1.423.500

El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2025 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delinean la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

La Ley 278 de 1996, en su artículo 20, confiere a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales la función de fijar el salario mínimo, con el objetivo de asegurar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias. El artículo 80 establece plazos y procedimientos, previendo la intervención gubernamental en caso de desacuerdo. La jurisprudencia, como la Sentencia C-815 de 1999 y la posición del Consejo de Estado, destaca la necesidad de considerar la protección constitucional al trabajo, la remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, y los objetivos de la dirección general de la economía al fijar el aumento salarial.

En el ámbito económico, los datos presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la Comisión Permanente de Concertación revelan cifras específicas. La Productividad Total de los Factores para 2024 se situó en 1,73%, la Productividad Laboral por hora trabajada en 3,43%, y la Productividad Laboral por Persona Empleada en 1,76%.

Además, la inflación acumulada para el periodo enero-noviembre de 2024 alcanzó el 4.7%, y la variación anual de noviembre 2024 respecto a noviembre 2023 es del 5.20%. La contribución de los salarios al ingreso nacional ha experimentado un incremento de 2%, pasando del 32.4% en el primer semestre de 2023 al 34.4% en el mismo periodo de 2024.

Así mismo, el PIB registró un crecimiento del 0.7% en el primer trimestre, 2.1% en el segundo, y 2% en el tercer trimestre de 2024.

Así las cosas, se decretó un incremento del salario mínimo para la vigencia 2025 en un valor de $ 1.423.500, es decir, un aumento aproximado del 9.53%, y un incremento al auxilio del transporte a $ 200.000, el cual corresponde aproximadamente a un 23% en relación con la cifra acordada para el año 2024.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salariar en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

Valores del salario mínimo 2025	
Concepto	**Valor**

Salario Mínimo Legal Mensual vigente	$1.423.500
Auxilio Legal de Transporte	$200.000
Total (SMLMV + AT)	$1.623.500
Salario Mínimo Diario	$47.450
Salario Mínimo Integral (13 SMLMV)	$18.505.000
Valor Mínimo Hora Ordinaria	$5.931
Valor Mínimo Hora Extra Diurna	$7.736
Valor Mínimo Hora Extra Nocturna	$10.831
Valor Mínimo Recargo Nocturno Por Hora	$4.642

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO O ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta.

La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementar la productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de compra.

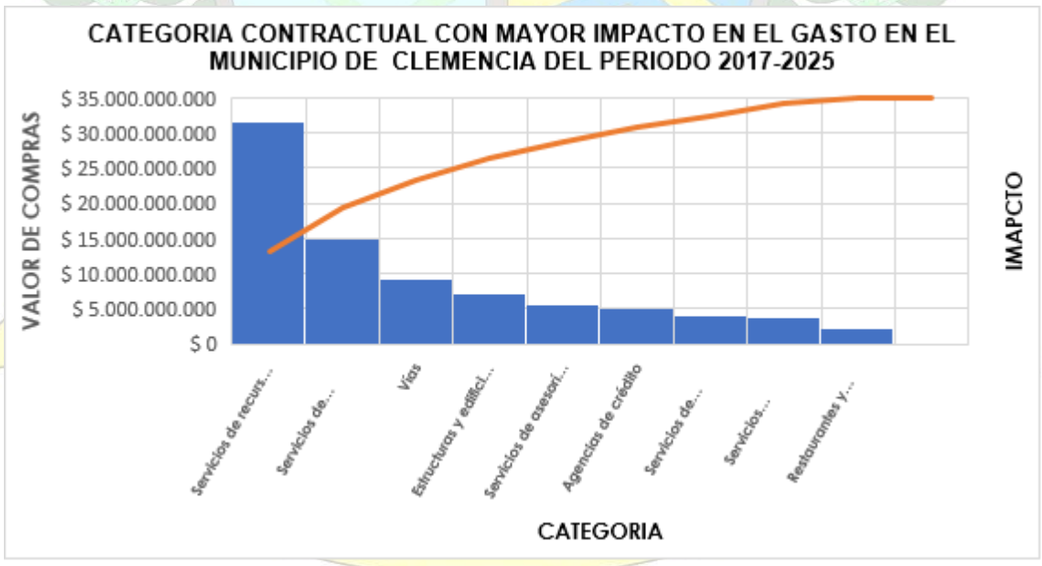
Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identificó en el Estudio previo y en el presente análisis del sector, la administración municipal de Clemencia, requiere adelantar un proceso de contratación, cuyo objeto es ***"IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "DESARROLLO DE CAPACITACIONES A LA POBLACIÓN NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y POBLACIÓN ADULTA PARA EL FOMENTO Y APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".***

Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente proceso de contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, así las cosas, se utilizará como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el cual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.

A continuación, se grafica el árbol de categoría asociado al presente proceso de contratación:



Ahora bien, al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CLEMENCIA**, desde diferentes dimensiones, y cruzando la información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías, y la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, para las vigencias 2017 a 2025, la mayor concentración del gasto lo configura la categoría "8011 – servicios de Recursos humano", seguido de la categoría 7210 "Servicios de mantenimiento y Reparaciones de construcción e instalaciones"; El gasto impactado de la entidad se observa en la siguiente gráfica:



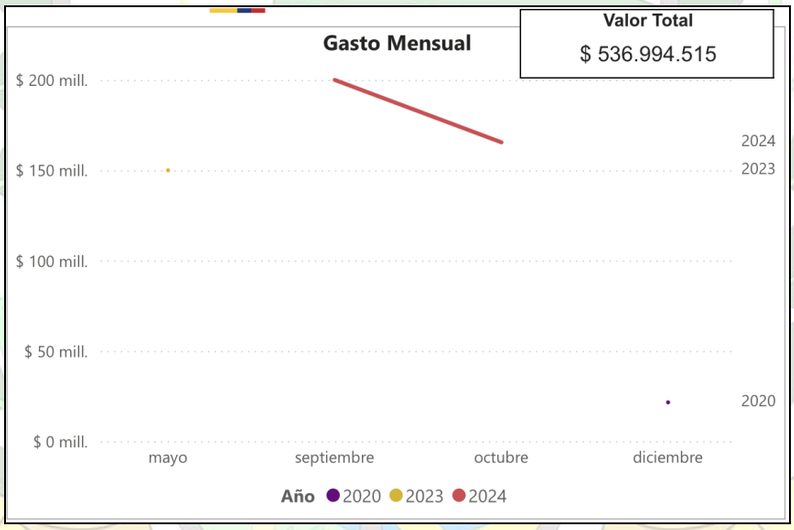
CATEGORÍA CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO VIGENCIAS FISCALES 2017 A 2025		
Categoría	**valor de las compras**	**Participación**
Servicios de recursos humanos	$ 31.686.802.731	31.23%
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	$ 14.963.878.332	14.75%
Vías	$ 9.360.324.986	9.23%
Estructuras y edificios permanentes	$ 7.192.182.065	7,09%
Servicios de asesoría de gestión	$ 5.574.364.468	5,49%
Agencias de crédito	$ 4.999.635.128	4.93%

Servicios de construcción pesada	$ 4.003.698.123	3.95%
Servicios profesionales de ingeniería	$ 3.908.456.375	3.85%
Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	$ 2.188.435.323	2.16%

Fuente: secretaria de general del Municipio de Clemencia, Bolívar – Datos tomado de la Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

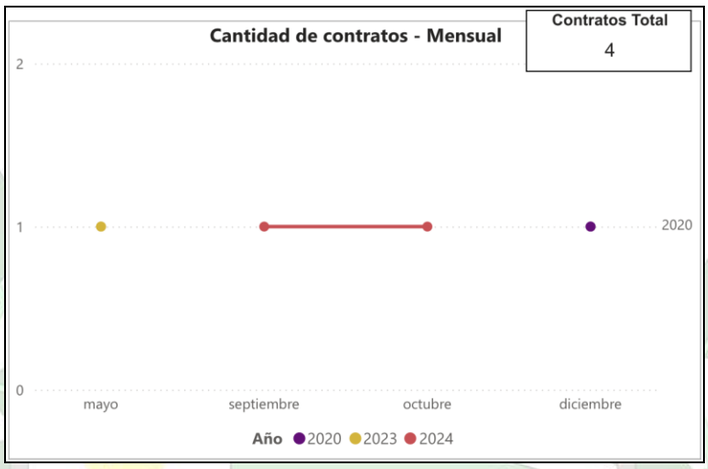
El diagrama de Pareto de categoría del gasto nos permite evidenciar que, en el municipio de Clemencia, la categoría de Servicios de recursos humanos, representa la de mayor gasto en la entidad, con un 31.23 % de participación. Así mismo en relación con la categoría del gasto, “Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura”, la misma representan el 2.60% del gasto en contratación de la entidad; Otro hallazgo relevante es que cuatro (4) categorías de compra representan el 62.3% del gasto de la entidad. Lo anterior permite de manera inmediata identificar aquellas categorías de mayor impacto y en las cuales se deben definir estrategias de adquisición y ahorro.

Para el caso particular de la categoría Desarrollo y Servicios Sociales, encontramos que en las últimas nueve (9) vigencias, en el municipio de Clemencia, Bolívar, se ha contratado alrededor de $536.994.515 en esta categoría del gasto.



Mes	2020	2023	2024
mayo		$ 150.000.000	
septiembre			$ 200.000.000
octubre			$ 165.468.986
diciembre	$ 21.525.529		

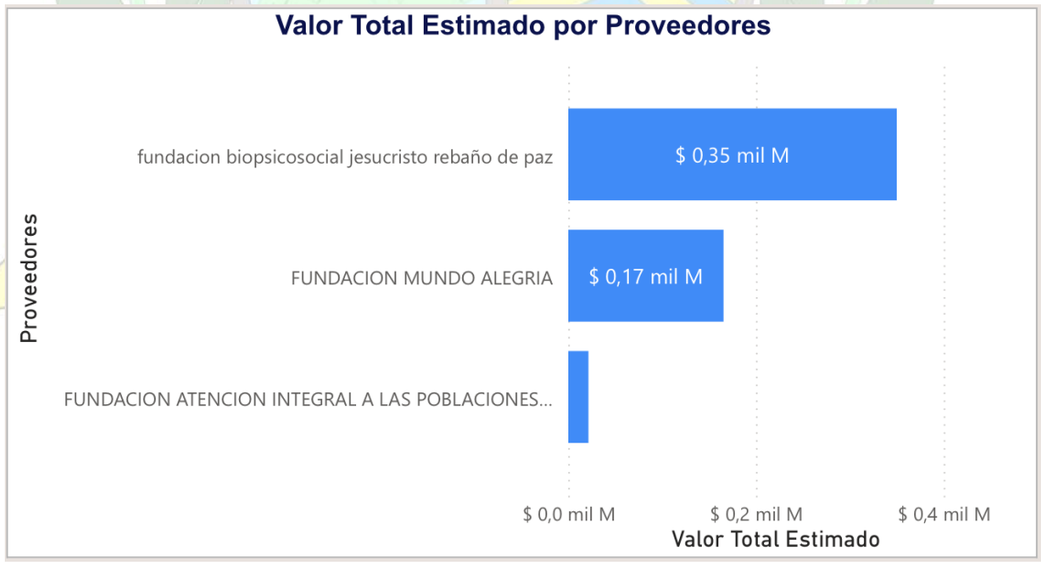
Así mismo, se han llevado a cabo 4 contratos para la categoría Desarrollo y Servicios Sociales**,** relacionados de la siguiente manera.



Mes	2020	2023	2024
mayo		1	
septiembre			1
octubre			1
diciembre	1		

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Ahora bien, al analizar la demanda desde el punto de vista de las entidades que contratan esta categoría del gasto con el municipio de Clemencia, encontramos que FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUCRISTO REBAÑO DE PAZ, es la entidad con la mayor contratación en esta categoría del gasto con un total de $350.000.000.



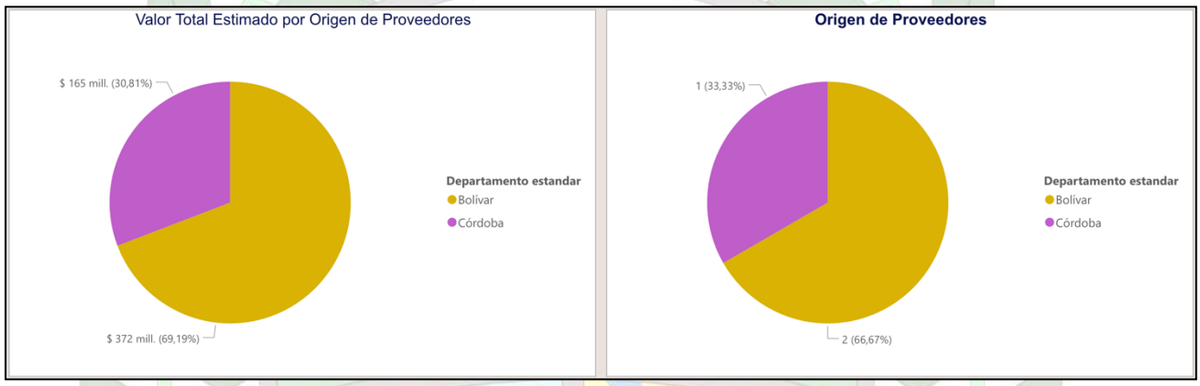
Proveedores	Valor Total Estimado
fundacion biopsicosocial jesucristo rebaño de paz	$ 350.000.000
FUNDACION MUNDO ALEGRIA	$ 165.468.986
FUNDACION ATENCION INTEGRAL A LAS POBLACIONES VULNERABLES DE COLOMBIA AIPOV	$ 21.525.529

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

En cuanto a la distribución geográfica de los proveedores con los que ha contratado el municipio de Clemencia, Bolívar, encontramos que 2 proveedores se encuentran en el departamento de

Bolívar, lo que representa el 66.67% de los proveedores; mientras que 1 proveedor, que representa el 33.33%, proviene del departamento de Córdoba.

El 69.19% de la concentración del gasto en esta categoría se encuentra en el departamento de Bolívar con un total de $371.525.529, seguido del departamento de Córdoba, con un total de $165.468.986, que representan un 30.81% del gasto destinado a esta categoría por parte del municipio de Clemencia.

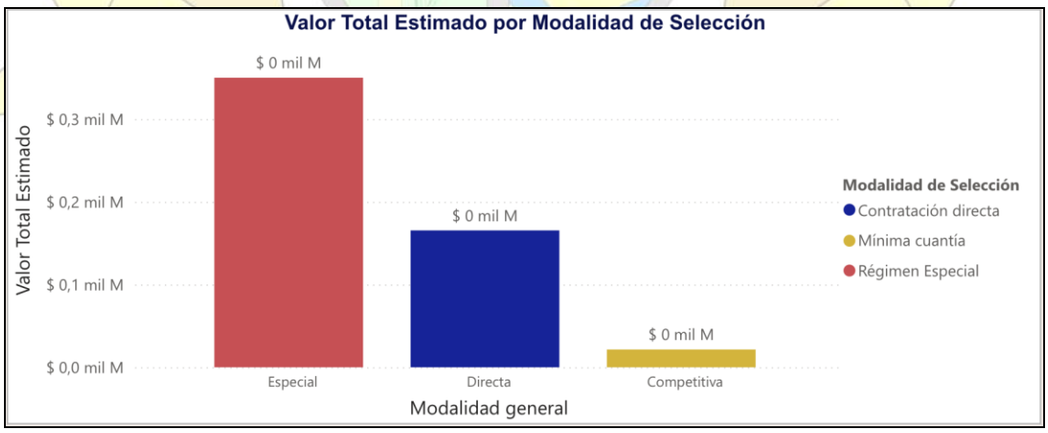


Departamento estandar	Valor_Total
Bolívar	$ 371.525.529
Córdoba	$ 165.468.986

Departamento estandar	Recuento de Prov_nombre
Bolívar	2
Córdoba	1

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Finalmente, la mayor contratación de la categoría Desarrollo y Servicios Sociales, se da a través de modalidad de régimen especial, con un total de $350.000.000, tal como se ve en las siguientes gráficas:



Modalidad general	Contratación directa	Mínima cuantía	Régimen Especial
Especial			$ 350.000.000
Directa	$ 165.468.986		
Competitiva		$ 21.525.529	

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Al realizar la revisión del instrumento de análisis de la demanda, para la categoría Desarrollo y Servicios Sociales, sobre la cual versa el presente análisis del sector, y limitando la búsqueda a las especificaciones del objeto contractual que se pretende contratar, encontramos los siguientes procesos de contratación:

CONSULTA DE PROCESOS EN SECOP I Y II- HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA CATEGORÍA SERVICIOS DE DESARROLLO SOCIAL	
NO.	**DETALLE DE LA CONTRATACIÓN**
1	**ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR** Precio estimado total: 200.000.000 COP Número del proceso: COMPT-001-2024 Estado: Proceso adjudicado y celebrado Descripción: IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ORIENTADO A LA "IMPLMENTACIÓN Y DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EVENTOS LÚDICOS Y RECREATIVOS DIRIGIDO AL SECTOR POBLACIONAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. Tipo de proceso: Contratación régimen especial (con ofertas)
2	**ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR** Precio estimado total: 165.468.986 COP Número del proceso: CD-279-2024 Estado: Proceso adjudicado y celebrado Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN LOS PROCESOS PSICOSOCIALES DENTRO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA ENSEÑANZA EN MATERIA DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL, IMPLEMENTANDO MODELOS DE OPORTUNIDAD A LA POBLACIÓN VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR. Tipo de proceso: Contratación directa
3	**ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR** Precio estimado total: 150.000.000 COP Número del proceso: COMPT-001-2023 Estado: Proceso adjudicado y celebrado Descripción: IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ORIENTADO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL RESCATE DE LAS TRADICIONES DE TIPO: CULTURAL, ARTÍSTICAS, FOLCLÓRICAS, LÚDICAS-RECREATIVAS, DIRIGIDO A NIÑOS, Y JÓVENES DEL TERRITORIO MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR. Tipo de proceso: Contratación régimen especial (con ofertas)
4	**ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR** Precio estimado total: $ 21,750,500 Número del proceso: SP-MC-048-2020 Estado: Proceso adjudicado y celebrado Descripción: SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL, TÉCNICO Y LOGISTICO EN EL PROCESO DE REALIZACION DE ENCUESTAS A LA DEMANDA, PARA FORTALECER EL PROCESO DE INCLUIR Y ACTUALIZAR LA INFORMACION SOCIOECONOMICA DE LA POBLACION EN LA BASE DE DATOS DE SISBEN IV, EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR, DE ACUERDO A SULICITUD REALIZADA POR DNP. Tipo de proceso: Contratación Mínima Cuantía
5	**ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR** Precio Estimado Total: 200.000.000 COP Número Del Proceso CRE-002-2022 Fase: Presentación De Oferta Estado: Proceso Adjudicado Y Celebrado Descripción: IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN EL "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES AGROPECUARIAS Y ORGANIZACIONALES PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Tipo De Proceso Contratación Régimen Especial

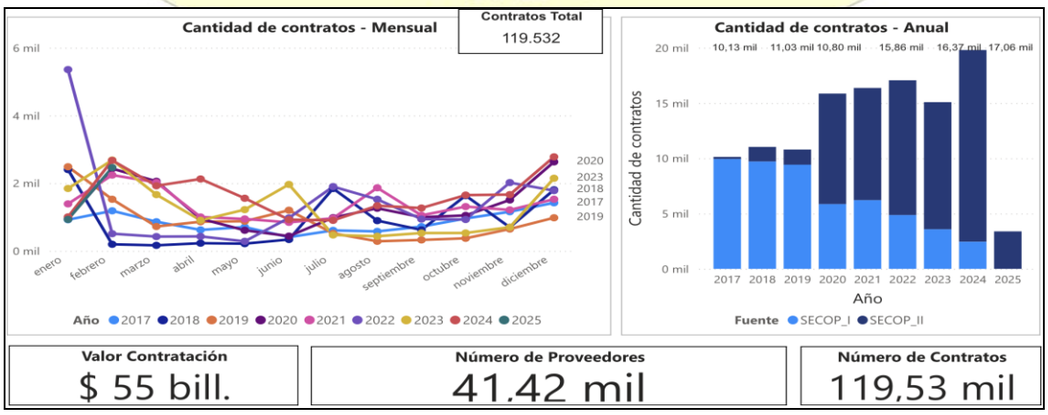
6	**ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR** Número Del Contrato CA-002-2017 Estado Del Contrato Celebrado Objeto Del Contrato AUNAR ESFUERZOS, PARA CONTRIBUIR CON LA PROMOCIÓN, EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA “FUTBOL CON CORAZÓN: GOLES QUE CAMBIEN EL MUNDO” DE FCC, DESTINADO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Cuantía Definitiva Del Contrato $20,000,000.00 Nombre O Razón Social Del Contratista FUNDACIÓN FUTBOL CON CORAZON Fecha De Firma Del Contrato 27 De octubre De 2017 Fecha De Inicio De Ejecución Del Contrato 27 De octubre De 2017 Plazo De Ejecución Del Contrato 2 Meses Destinación Del Gasto No Aplica
7	**ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR** Número Del Contrato CA-001-2017 Estado Del Contrato Celebrado Objeto Del Contrato AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LOS GRUPOS SOCIALES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DEL ACTUAL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA Y SUS CORREGIMIENTOS Cuantía Definitiva Del Contrato $77,041,000.00 Porcentaje De Anticipo 40 % Nombre O Razón Social Del Contratista FUNDACIÓN DE SERVICIOS SON DE CARTAGENA Fecha De Firma Del Contrato 19 De Septiembre De 2017 Fecha De Inicio De Ejecución Del Contrato 25 De Septiembre De 2017 Plazo De Ejecución Del Contrato 2 Meses Destinación Del Gasto No Aplica
8	**ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR** Precio Estimado Total: 251.233.845 COP Número Del Proceso CRE-003-2022 Fase: Presentación De Oferta Estado: Proceso Adjudicado Y Celebrado Descripción: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A MUJERES EMPRENDEDORAS Y PADRES CABEZAS DE HOGAR PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA PROMOCION DEL DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, EN CUMPLIMIENTO DE DIVERSAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LAS LINEAS ESTRATEGICAS N° 2 CLEMENCIA UNIDA POR EL DESARROLLO SOCIAL Y 3 CLEMENCIA PRODUCTIVA, EMPRENDEDORA Y CREATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL UNIDOS POR LA CLEMENCIA QUE QUEREMOS". Tipo De Proceso Contratación Régimen Especial
9	**ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR** Precio Estimado Total: 208.755.736 COP Número Del Proceso CRE-004-2021 Fase: Presentación De Oferta Estado: Proceso Adjudicado Y Celebrado Descripción: Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Para Brindar Asistencia Integral A Las Mujeres Emprendedoras Y Padres Cabezas De Hogar Para El Fortalecimiento Y La Promoción Del Desarrollo Comunitario En El Municipio De Clemencia, En Cumplimiento De Diversas Acciones Establecidas En La Línea Estratégica N° 2 “Clemencia Unida Por El Desarrollo Social” Y La Línea Estratégica N° 3 “Clemencia Productiva Y Emprendedora” Del Plan De Desarrollo Municipal “Unidos Por La Clemencia Que Queremos Tipo De Proceso Contratación Régimen Especial
10	**ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR** Número Del Contrato CA-002-2017 Estado Del Contrato Celebrado Objeto Del Contrato AUNAR ESFUERZOS, PARA CONTRIBUIR CON LA PROMOCIÓN, EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA “FUTBOL CON CORAZÓN: GOLES QUE CAMBIEN EL MUNDO” DE FCC, DESTINADO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Cuantía Definitiva Del Contrato $20,000,000.00 Nombre O Razón Social Del Contratista FUNDACIÓN FUTBOL CON CORAZON Fecha De Firma Del Contrato 27 De Octubre De 2017 Fecha De Inicio De Ejecución Del Contrato 27 De Octubre De 2017 Plazo De Ejecución Del Contrato 2 Meses Destinación Del Gasto No Aplica

11	**ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR** Número Del Contrato CD-169-2019 Estado Del Contrato Celebrado Objeto Del Contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LUDICAS - TRADICIONALES "RESCATANDO JUEGOS Y VALORES TRADICIONALES" EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR Cuantía Definitiva Del Contrato $52,886,130.00 Peso Colombiano Nombre O Razón Social Del Contratista FUNDACION COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE Identificación Del Contratista Nit De Persona Jurídica No. 901291774 País Y Departamento/Provincia De Ubicación Del Contratista Colombia : Bolívar Nombre Del Representante Legal Del Contratista ANYOLY DE AVILA CARMONA Identificación Del Representante Legal Cédula De Ciudadanía No. 1127596512 Sexo Representante Legar Del Contratista Mujer Valor Contrato Interventoría Externa $.00 Fecha De Firma Del Contrato 04 De Diciembre De 2019 Fecha De Inicio De Ejecución Del Contrato 04 De Diciembre De 2019 Plazo De Ejecución Del Contrato 9 Días Destinación Del Gasto Funcionamiento
12	**ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR** Número Del Contrato SD-MC-075-2022 Estado Del Contrato Celebrado Objeto Del Contrato “PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL SEGUNDO FESTIVAL DE DANZA URBANA “DANCE STAR OF CLEMENCIA.” Cuantía Definitiva Del Contrato $27,377,140.00 Peso Colombiano Nombre O Razón Social Del Contratista FUNDACION COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE - FUNDACOLS Identificación Del Contratista Nit De Persona Jurídica No. 901291774 País Y Departamento/Provincia De Ubicación Del Contratista Colombia : Bolívar Nombre Del Representante Legal Del Contratista DINA LUZ GONZALEZ MEZA Identificación Del Representante Legal Cédula De Ciudadanía No. 1143364749 Sexo Representante Legar Del Contratista Mujer Valor Contrato Interventoría Externa $.00 Fecha De Firma Del Contrato 21 De Diciembre De 2022 Fecha De Inicio De Ejecución Del Contrato 21 De Diciembre De 2022 Plazo De Ejecución Del Contrato 2 Días Destinación Del Gasto Inversión

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

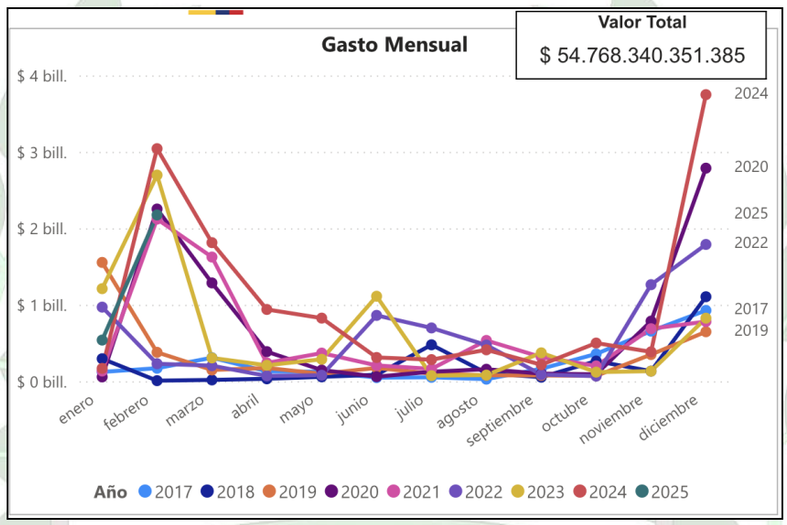
Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de proveedores, a partir de las categorías de compras definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra eficiente, revela que para la categoría Desarrollo y Servicios Sociales, se han celebrado en Colombia, un total de 119.532 contratos durante las vigencias fiscales 2017 a 2025, identificándose un aproximado de 41.000 proveedores para este tipo de servicios.



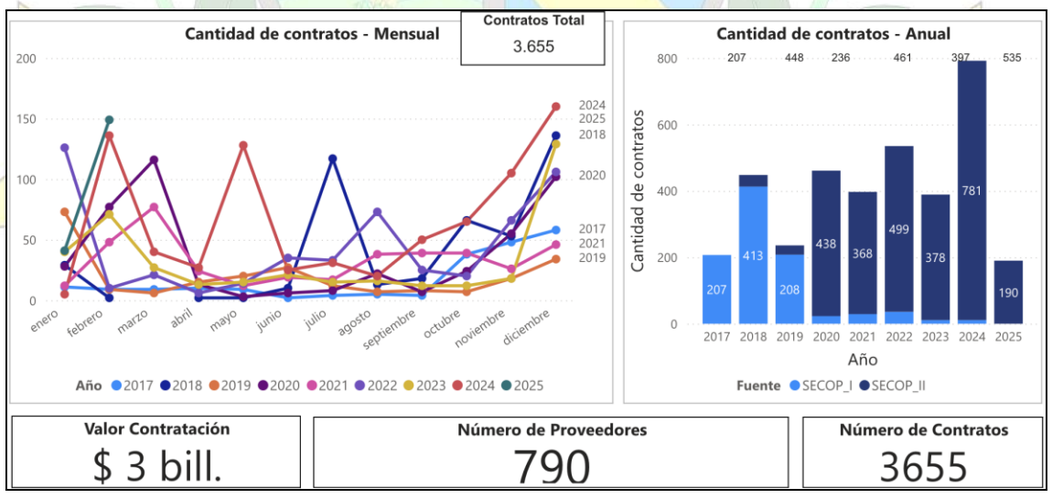
Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

GASTOS MENSUAL POR VIGENCIA CONTRATACIONES SECOP I Y II



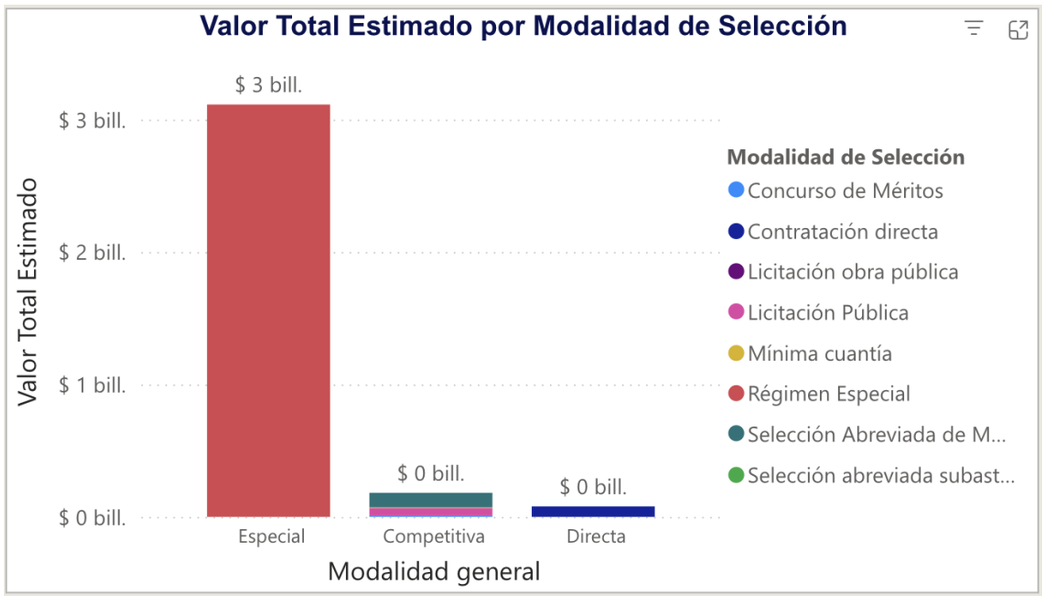
Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
enero	$ 122.559.252.743	$ 294.787.706.686	$ 1.554.371.997.166	$ 57.225.591.713	$ 134.131.736.781	$ 969.874.201.559	$ 1.211.135.424.993	$ 168.593.797.477	$ 538.911.332.492
febrero	$ 170.724.209.432	$ 8.198.258.688	$ 378.645.573.640	$ 2.252.838.252.568	$ 2.121.330.260.267	$ 229.375.869.181	$ 2.696.740.971.857	$ 3.042.336.216.858	$ 2.175.790.004.617
marzo	$ 308.333.742.895	$ 17.727.799.917	$ 147.970.482.903	$ 1.286.303.225.828	$ 1.624.951.844.263	$ 203.768.784.591	$ 305.378.219.525	$ 1.813.095.165.392	
abril	$ 129.776.248.659	$ 32.335.372.952	$ 174.492.870.232	$ 387.514.028.385	$ 239.726.917.900	$ 69.957.167.704	$ 209.404.988.604	$ 939.292.240.513	
mayo	$ 124.315.769.070	$ 58.073.742.498	$ 97.899.604.491	$ 146.240.824.368	$ 368.606.727.384	$ 79.089.862.958	$ 287.638.517.146	$ 826.112.366.859	
junio	$ 48.063.270.165	$ 85.319.317.610	$ 174.652.534.963	$ 60.241.111.381	$ 207.531.321.186	$ 861.747.708.020	$ 1.112.117.979.288	$ 311.210.915.244	
julio	$ 52.156.207.784	$ 477.114.592.068	$ 99.307.491.820	$ 125.147.522.208	$ 162.168.557.480	$ 697.718.868.065	$ 73.295.039.032	$ 283.144.648.052	
agosto	$ 27.763.914.616	$ 107.077.058.263	$ 78.730.116.290	$ 157.359.843.566	$ 533.764.343.669	$ 473.399.672.332	$ 80.566.225.714	$ 411.586.097.761	
septiembre	$ 163.347.182.322	$ 53.594.443.396	$ 76.041.400.906	$ 99.974.361.550	$ 316.559.722.972	$ 87.159.548.187	$ 371.875.885.233	$ 216.527.262.796	
octubre	$ 357.489.134.771	$ 264.032.321.677	$ 70.957.610.048	$ 91.339.375.517	$ 200.906.073.593	$ 67.894.369.219	$ 119.714.518.370	$ 499.641.320.992	
noviembre	$ 655.898.660.758	$ 132.560.859.593	$ 349.506.900.283	$ 786.256.237.916	$ 687.239.053.153	$ 1.263.391.830.375	$ 132.309.424.287	$ 384.747.840.610	
diciembre	$ 926.760.762.488	$ 1.105.690.005.730	$ 647.696.968.075	$ 2.787.246.113.624	$ 781.322.547.436	$ 1.789.443.281.782	$ 825.481.424.653	$ 3.748.972.378.741	

A pesar del número elevado de proveedores en el Colombia para la categoría Desarrollo y Servicios Sociales, encontramos que en el departamento de Bolívar se concentra un aproximado de 790 proveedores, lo que presenta aproximadamente el 1.92% del total de proveedores del país.



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Por otro lado, es importante precisar, que la mayoria de las contrataciones generadas con los proveedores de servicios en esta categoria del gasto, en el departamento de Bolívar, se concentra en la modalidad de contratación de Régimen Especial.



Modalidad general	Concurso de Méritos	Contratación directa	Licitación obra pública	Licitación Pública	Mínima cuantía	Régimen Especial	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección abreviada subasta inversa
Especial						$ 3.113.407.653.943		
Competitiva	$ 9.154.980.130		$ 586.057.000	$ 57.456.645.792	$ 4.512.514.435		$ 109.703.160.820	$ 150.055.481
Directa		$ 79.124.334.803						

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

4. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I del Título III del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del desarrollo de los procesos contractuales, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías que se requieren en las diferentes etapas del proceso contractual, así:

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES.

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza o cualquier otro mecanismo de amparo.

CONPES 3714 DE 2011.

Como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la *"estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal*".

Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

A manera de conclusión, la norma contenida en la Ley 1150 de 2007 contiene tres aspectos de especial trascendencia para el manejo de los riesgos previsibles: la necesidad de que las entidades hagan un adecuado ejercicio de planeación y establecimiento de los riesgos previsibles; que el ejercicio realizado por la entidad sea debidamente compartido, valorado y complementado por los particulares en virtud del deber de colaboración con la administración pública que se materializa en el aporte de su experiencia, conocimientos y especialidad para la realización de los fines del Estado; y, que una vez hecha una estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en su ejecución, sean asignadas contractualmente y se entiendan incorporadas dentro de la ecuación contractual.

La probabilidad de la ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

BAJA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra remotamente
MEDIA BAJA	La probabilidad de ocurrencia de riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que es su ocurrencia es inusual
MEDIA ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta; si es típica la ocurrencia en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra usualmente
ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares; el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando la naturaleza del riesgo pueda prever su inminencia

La severidad del riesgo será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

	DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL RIESGO POR LA SEVERIDAD O IMPACTO
BAJA	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato.
MEDIA BAJA	Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco %5 y el quince (15%)
MEDIA ALTA	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero, aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
ALTA	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Entre otros los riesgos previsibles que deberá asumir el contratista son los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	**DESCRIPCIÓN**	**PROBABILIDAD**				**IMPACTO**					**ASIGNACION**
		ALTA	**MEDIA ALTA**	**MEDIA BAJA**	**BAJA**	**ALTA**	**MEDIA ALTA**	**MEDIA BAJA**	**BAJA**	**CONTRATISTA**	**MUNICIPIO**
OPERACIONAL	Por la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente				**X**				**X 2%**	**X**	

	programados por circunstancias no imputables a las partes.										
DE LA NATURALEZA	eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes,				**X**				**X 1%**	**X**	
ADMINISTRATIVOS	Demoras en el proceso de contratación.				**X**				**X 1%**	**X**	
DE OPORTUNIDAD	Retrasos en el cronograma para el desarrollo de las actividades.				**X**				**X 1%**	**X**	

Se podrán tener en cuenta los siguientes tipos de respuesta frente al riesgo:

- ✓ ***Evitar el riesgo***: La parte que asume el riesgo toma medidas que le permiten de una manera consistente y sistemática, eludir o eliminar el riesgo ya sea eliminando la fuente del riesgo o eludiendo la participación en contratos en los que se expone al riesgo.

- ✓ ***Prevenirlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Por ejemplo, en una obra que presente inestabilidad en el terreno, se podrían incluir obras de estabilización y manejo de aguas, previo a la iniciación de la obra principal en dicho terreno.

- ✓ ***Transferirlo o Compartirlo***: se transfiere a la parte que mejor puede manejarlo (i.e. al menor costo).

- ✓ ***Retenerlo***: Asumir el riesgo en el momento que se presente, comúnmente en los casos en los cuales el valor del riesgo es menor al costo de gestionarlo. También, se puede aceptar el riesgo cuando la probabilidad de una perdida es tan baja que se acerca a cero (0). Todos los riesgos que no son evitados o transferidos, son retenidos como regla general.

- ✓ ***Mitigarlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo. Una alternativa utilizada para reducir la exposición a los riesgos de tasa de interés, o tasa de cambio, es utilizar derivados financieros.

A continuación, se indica la cuantificación de dichos riesgos:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CUANTIFICACIÓN
OPERACIONAL	Por la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
FINANCIERO	Hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se encuentran plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).
DE LA NATURALEZA	eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico, están fuera del control de las partes	no atribuible a ninguna de las partes

5. GARANTIAS:

El municipio de Clemencia, Bolívar, para garantizar la correcta administración e inversión del valor del contrato que derive del proceso de selección contractual al cual está referido el presente estudio requiere que **LA ESAL** constituya una garantía bancaria o póliza de seguro, para amparar los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, defectos de calidad, como retardos injustificados en el cumplimiento de las obligaciones que deben ser asumidos en su totalidad; constituyendo garantía con Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia en aras de salvaguardar los intereses superiores de la administración, con una entidad legalmente constituida y establecida en Colombia; la cual deberá contener las siguientes coberturas:

a. **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** el valor de este amparo debe ser equivalente al ciento por ciento (100%) de la suma reputada como anticipo, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más

b. **Cumplimiento**: El valor de esta garantía será equivalente, como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor pactado como honorarios a favor de EL CONTRATISTA como retribución por sus servicios de gerencia integral, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

c. **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** que garanticen el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee el ejecutor durante el desarrollo del contrato interadministrativo, por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor pactado como honorarios a favor de EL CONTRATISTA como retribución por sus servicios de gerencia integral, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más**.**

Clemencia, Bolívar, trece (13) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

YOLICET TORRES BELLIDO
Secretaria General y de Gobierno
Municipio de Clemencia Bolívar

Proyectó: Rafael Beltrán Novoa – Asesor Jurídico Externo.


MUNICIPIO DE CLEMENCIA